



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.130/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Por medio del presente se hace público que, por Don Ricardo del Val Parra ha sido interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de esta Ciudad, recurso de dicha naturaleza contra los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fechas 1 de marzo de 2011, mediante el que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante Concurso-Oposición restringido, de tres plazas de Subinspector de Policía Local, y de 11 de marzo de 2011, por el que, entre otros extremos, se declara la caducidad del proceso selectivo para la provisión de plazas en igual número y denominación, iniciado con el acuerdo de aprobación de su convocatoria y bases de fecha 27 de marzo de 2003, así como contra la desestimación de recurso potestativo de reposición formulado contra el primero de los acuerdos citados, y que se siguen en aquél con el número - PROCEDIMIENTO ABREVIADO - 171/2012.

En consecuencia, y a tenor de lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por medio del presente se emplaza a aquellas personas a que pudieran tener interés legítimo en el mantenimiento de las resoluciones impugnadas, por si a su derecho interesa personarse en el citado procedimiento, pudiendo comparecer en autos en el referido Juzgado en el plazo de NUEVE DÍAS a contar del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 26 de septiembre de 2012

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*